



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) FACULTASE al D.E. Municipal para proceder a la recepcion y utilizacion como instrumentos de pago por parte de la Municipalidad de Las Varillas, de los "Certificados de Cancelacion de Obligaciones de la Provincia de Cordoba" (CECOR) cuya emision fuera autorizada por la Ley de Emergencia Provincial 8472/95 modificada por Ley 8482 con sujecion a las modalidades, limites y alcances que por via reglamentaria determine el D.E. que sera presentado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 2) Comuniquese, Publíquese, Dese al R.M. B.O. y Archívese.

ORDENANZA Nro: 62/95

FECHA DE SANCION: 14-08-95

  
MABEL C. DE AVILA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





RAUL ANTONIO PARMIGIANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 319 DEL 15/8/95